

**RECTORIA**  
**RESOLUCIÓN No. 000908**

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES A CONSEJO SUPERIOR, ACADÉMICO, DE FACULTADES Y CIARP

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo 44 de 1997 y

**CONSIDERANDO**

Que los representantes de los profesores, estudiantes y egresados ante los Consejos Superior, Académico de Facultad y CIARP, terminan sus períodos entre octubre y noviembre del presente año.

Que en cumplimiento de las facultades conferidas, el Rector debe convocar a elecciones.

De acuerdo a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones de representantes de profesores y estudiantes ante el **Consejo Superior** para elegir:

Un (1) representante de los profesores y su respectivo suplente, por un periodo de dos (2) años.

Un (1) representante de los estudiantes y su respectivo suplente, por un periodo de dos (2) años.

Un (1) representante de los egresados y su respectivo suplente, por un periodo de dos (2) años.

**PARÁGRAFO:** La elección del representante de los egresados y su respectivo suplente ante el Consejo Superior se hará por los egresados miembros principales y suplentes de los Consejos de Facultad por un periodo de dos (2) años (Acuerdo 44 de 1997)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Convocar a elecciones de representantes de profesores y estudiantes ante el **Consejo Académico** para elegir:

Dos (2) representantes de los profesores y sus respectivos suplentes, por un periodo de dos (2) años.

Dos (2) representantes de los estudiantes y sus respectivos suplentes por un periodo de dos (2) años.

Un (1) representante y un suplente de los egresados por un periodo de dos (2) años.

**PARÁGRAFO:** La elección del representante de los egresados y el suplente **ante el Consejo Académico** se hará por los egresados miembros principales y suplentes de los Consejos de Facultad por un periodo de dos (2) años (Acuerdo 44 de 1997)

**ARTÍCULO TERCERO:** Convocar a elecciones de representantes de profesores y estudiantes ante **los Consejos de Facultad** de Ciencias Jurídicas y Sociales, Exactas y Naturales, Artes y Humanidades, Ciencias para la Salud, Ingenierías y Ciencias Agropecuarias, para elegir en cada una:

Un (1) representante de los profesores con respectivo suplente por un periodo de dos (2) años.

Dos (2) representantes de los estudiantes con sus respectivos suplentes, por un periodo de dos (2) años.

Un (1) representante de los estudiantes de postgrados con su respectivo suplente por un periodo de dos (2) años.

Dos (2) representantes de los egresados graduados con sus respectivos suplentes, no vinculados laboralmente con la Universidad, por un periodo de dos (2) años.

**PARÁGRAFO:** La elección de representantes de los egresados y sus respectivos suplentes se hará mediante Asamblea de exalumnos de cada facultad convocada por el Decano.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a elecciones de representantes profesoraes al Comité Interno de Asignación de Puntajes (CIARP), para elegir:

- Dos (2) representantes de los profesores con sus respectivos suplentes, por un periodo de dos (2) años.

**ARTICULO QUINTO:** La Oficina de Gestión Humana (profesores) y Registro Académico (Estudiantes de Pre y Postgrado) expedirán los listados respectivos del cuerpo electoral y los enviarán a cada Facultad, a la Secretaría General y al Director del CEAD, el jueves 10 de septiembre de 2009.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las Facultades harán la publicación de los listados el viernes 11 de septiembre.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los interesados que no hayan sido incluidos en el cuerpo electoral podrán, del 14 AL 29 de septiembre, solicitar ante el respectivo decanato su inclusión.

**ARTICULO SEXTO:** La inscripción de candidatos se hará a partir del lunes 14 de septiembre hasta el viernes 25 de septiembre. Así:

Representantes de los profesores y estudiantes ante los Consejos Superior y Académico en la Secretaria General.

Representantes de los profesores ante el CIARP (Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes) ante la Secretaría General.

Representante de los profesores ante los Consejos de Facultad, se inscriben ante la Decanatura respectiva.

Representantes de los estudiantes ante los Consejos de Facultad, se inscriben ante la Decanatura respectiva.

**PARÁGRAFO 1:** La inscripción de candidatos se llevara a cabo en el siguiente horario de 8:00 AM a 12.00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM.

**PARÁGRAFO 2:** La publicación del listado de inscritos se efectuará el día lunes 28 de septiembre en la página Web y en la Secretaria General. Las Decanaturas enviaron a la Secretaria General el listado de los inscritos para su respectiva publicación.

**ARTICULO SÉPTIMO:** Las elecciones se llevarán a cabo el viernes 9 de octubre entre las 8 de la mañana a las 4 de la tarde, en las diferentes sedes de la Universidad, en la ciudad de Manizales para sus programas presenciales y semipresenciales.

**PARÁGRAFO 1:** En las sedes de Aguadas, Salamina, Espinal, Dorada, Pereira, Anserma y Riosucio se realizarán entre las 2:00 P.M y las 8:00 P.M.

**PARÁGRAFO 2:** Los resultados se publicaran el martes 13 de octubre.

**ARTICULO OCTAVO:** El aspecto logístico del presente proceso electoral, se desarrollará de manera descentralizada así:

La Secretaría General y las Decanaturas, solicitaran al Centro Editorial la impresión de los tarjetones necesarios, de acuerdo con las exigencias.

La Secretaría General deberá instalar tres (3) mesas de votación :

- Para representantes al Consejo Superior
  - Para representantes al Consejo Académico
  - Para representantes al CIARP
- 
- Las Decanaturas deberán instalar por cada Estamento una (1) mesa de votación. Para los representantes de profesores, estudiantes de pregrado y estudiantes de posgrado ante el Consejo de Facultad

La Decanaturas ubicaran en cada mesa una urna por estamento.

La Secretaria General entregará a cada Decanatura el modelo para acta de instalación de la mesa y cierre de las votaciones.

El conteo de los votos se hará el mismo día de las elecciones, a viva voz, una vez se cierre la votación. En el caso de las sedes de los Municipios, estos deberán enviar vía fax a la Facultad respectiva los resultados

**ARTICULO NOVENO:** Se delega a cada Facultad, a la Secretaría General y al CEAD para el nombramiento de los jurados, uno por cada estamento y mesa.

**ARTICULO DÉCIMO:** La Dirección del CEAD en Manizales, coordinará la difusión del proceso electoral, en cada una de sus sedes, donde se instalará.

Una mesa para los representantes estudiantes ante el Consejo Superior.

Una mesa para los representantes estudiantes ante el Consejo Académico.

**ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:** El cronograma de las elecciones para representantes de profesores y estudiantes es como sigue:

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Septiembre 8	CONVOCATORIA A ELECCIONES
Septiembre 10	ENVÍA LISTADOS REGISTRO ACADÉMICO Y DESARROLLO HUMANO
Septiembre 11	PUBLICACIÓN DE LISTADOS (CUERPO ELECTORAL)
Septiembre 14 Y 29	SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL CUERPO ELECTORAL
de septiembre 14 al 25	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE A los Consejos de Facultad en los Decanatos, profesores y estudiantes de postgrado.
Septiembre 28	PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE CANDIDATOS INSCRITOS
Octubre 9	ELECCIONES
Octubre 13	PUBLICACIÓN DE RESULTADO
Octubre 14 al 20	TERMINO PARA PRESENTAR RECURSOS

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** El cronograma de las elecciones para representante de los egresados es como sigue:

<b>FECHA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Septiembre 10 al 21	CONVOCATORIA A ELECCIONES
Septiembre 22 al 29	REALIZA ASAMBLEA Y ELIGE REPRESENTANTES EN CADA CONSEJO DE FACULTAD
Septiembre 30	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS DE FACULTAD
Octubre 2 al 7	CONVOCATORIA ASAMBLEA DE EXALUMNOS PARA NOMBRAR ENTRE ELLOS UN REPRESENTANTE AL CONSEJO SUPERIOR Y UN REPRESENTANTE AL CONSEJO ACADÉMICO
Octubre 9	ASAMBLEA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES AL CONSEJO SUPERIOR Y UN REPRESENTANTE AL CONSEJO ACADÉMICO
Octubre 13	PUBLICACIÓN DE ACTA DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE EGRESADOS

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2009

*ORIGINAL FIRMADO*  
**RICARDO GÓMEZ GIRALDO**  
**RECTOR**

PROYECTÓ: Clara Barco

REVISÓ: Fernando Duque







